





MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES LEMPIRA
HONDURAS C. A.
Telefax 2608-3031
Email; Munilasflores_lempira@yahoo.es



DIRECCION MUNICIPAL DE JUSTICIA
ORDENANZA MUNICIPAL DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2021

Nº	NOMBRE DE LA PERSONA A QUIEN SE LE ORDENA	COMUNIDAD	INSTRUCCIONES	CONSIDERANDO	MOTIVO	FECHA	RESOLUCION DE ORDENANZA
1.	Sonia Carvajal Jamil Amílcar Guerra	Casco Urbano Las Flores Lempira	Con instrucciones de la Dirección Municipal De Justicia	Que la ley de policía y convivencia ciudadana en su artículo 152 inciso 3. Donde da la potestad de sancionar a la persona que mantengan indebidamente aseado los predios o lugares inmediatos a su residencia y por motivo de que se va a celebrar el desfile del 15 de Septiembre se le ordena procederá limpiar los alrededores y aceras de su vivienda.	Por inspección realizada en acompañamiento con la unidad municipal del ambiente se verifico que en el predio de su vivienda se encontró llena de monte.	7/9/2021	Se les dio seguimiento para el estricto cumplimiento de la orden mediante supervisión.
2	Alcalde auxiliar. Sebastián Torres, y Francisco Días	Mongual Las Flores Lempira	Con instrucciones de la Dirección Municipal de Justicia	Que la Dirección Municipal De Justicia es la encargada de velar por el ornato y limpieza de los cementerios públicos y que es una obligación de los vecinos colaborar para mantenerlos limpios, por tal razón se le ordena citar a los vecinos de su comunidad para proceder a la limpieza del cementerio de la comunidad de Mercedes las Flores donde sus vecinos hacen uso del mismo, dando un plazo de 5 días para realizar dicha labor.	De que el cementerio Municipal se encuentra lleno de maleza y en este mes le toca el turno a la comunidad mongual hacer la limpieza del mismo	10/9/2021	Según inspección se constato el cumplimiento de la ordenanza

Nº	NOMBRE DE LA PERSONA A QUIEN SE LE ORDENA	COMUNIDAD	INSTRUCCIONES	CONSIDERANDO	MOTIVO	FECHA	RESOLUCION DE ORDENANZA
3	Ludin Bobadilla Portillo	Mongual Las Flores Lempira	Con instrucciones de la Dirección Municipal De Justicia	Con instrucciones de la dirección municipal de justicia y en apego al artículo 104 del plan de arbitrios vigente donde se sanciona con multa la fabricación y venta de bebidas alcohólicas de forma clandestina. Se le ordena suspender la venta de bebidas alcohólicas ya que está ocasionando un problema social en la comunidad, y es prohibido mas frente a una escuela pública la cual representa un peligro para los niños que asisten a la escuela ya que de reincidir se le estará requiriendo este juzgado de policía para sancionar conforme a ley.	Por denuncias recibidas en esta Dirección Municipal de Justicia de parte de los vecinos del lugar	30/9/2021	Se le ordeno a los auxiliares supervisar el lugar para el debido cumplimiento de lo ordenanza.



 MARIO JEHOVAN
 DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA